

ño de
1830.

del Consejo de S. M.
Real Audiencia y
N. I. de S. M. Audiencia
de San Juan de los Rios.

Acuerdo decurado y
de los vecinos de la Villa
de que se le exonerara
por cuanto de la mi-
seria de males de desen-
fermas: los que
cuya vida con
al fin accedió a la
en providencia
usando en su con-
sueño pp. que el d. y
cedida a mentes
propuesta entera
en arreglo a lo pre-
a y fiscal de la

materia. y por lo que
fecto lo venietto G. Sup. Inf. Real. libros
el presente con la oportuna referencia
en granada a tres de Agosto de mil
ochocientos treinta y tres

[Signature]

D. Manuel Maria
Segura

Decreto. Guardar y cumplir el que precede en Superior Despacho, se ha
por exonerado al cumplido se Regidor a Juan Moreno qu